



## Forum FESC (Foro d'Economia Solidària de Catalunya)

**Presentación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la Economía Social y Solidaria en el mundo.**

---

Intervención de RIPESS

Presentado por Madani COUMARÉ

Coordinador intercontinental de RIPESS y presidente de [RAESS](#) (Réseau africain de l'ESS) y RENAPESS (Red de Mali - *Réseau national d'appui à la promotion de l'économie sociale et solidaire du Mali*).

---

## Resolución A/RES/77/281

Consideramos esta resolución, que acaba de ser presentada, no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento innovador a disposición de todos los actores (instituciones, cooperación internacional, organizaciones de solidaridad internacional, sector privado, etc.).

Como tal, es necesario :

### **1. Hacerlo nuestro a través de :**

- a. Descifrar el contexto en el que se adoptó, caracterizado por un mundo amenazado por la falta de solidaridad, unas relaciones económicas internacionales poco equitativas, los retos del cambio climático y las inestabilidades sociopolíticas inherentes a conflictos polifacéticos en casi todas partes, en los que los únicos perdedores son las poblaciones empobrecidas y vulnerabilizadas;
- b. Las cuestiones relacionadas con su aplicación, incluidas las funciones y responsabilidades compartidas de los actores antes mencionados (¿Quién debe y puede hacer qué en su ámbito? ¿Cómo pueden y deben diseñarse y ejecutarse las acciones en sinergia, con vistas a aunar capacidades para producir el mayor impacto?)
- c. La necesaria indexación/armonización con los ODS 2030, así como con otros instrumentos internacionales y regionales dedicados a la cooperación al desarrollo y a los derechos humanos en general, y a los derechos económicos, sociales y culturales en particular, cuya aplicación se confía a los Estados con el apoyo de los órganos especializados de las Naciones Unidas, como se apunta en la Resolución.

### **2. Adoptar medidas concretas para poner en marcha programas y proyectos con un enfoque basado en el impacto social sostenible.**

Llegados a este punto, nos gustaría recordar que, aunque a menudo se califica con razón a la economía social solidaria como la otra economía, estamos de acuerdo en que no se trata ni de una economía aparte, ni de una economía asistencialista o de compasión, sino de un conjunto de actividades basadas en los conocimientos prácticos de los actores socioprofesionales que se han visto debilitados por los sistemas o modelos económicos y sociopolíticos dominantes. Aporta las verdaderas respuestas a los problemas y preocupaciones del desarrollo humano sostenible, tal y como proponen los ODS 2030.

De lo que se trata aquí es de subrayar la absoluta necesidad de reinventar las asociaciones, incorporando los valores, principios y prácticas fundamentales de la economía social solidaria, ¡para que estén mejor orientadas a la consecución de los ODS 2030 a largo plazo!

Por ejemplo, en mi país, Mali, que conozco mejor, existe una política nacional de promoción de la economía social solidaria, adoptada en 2014 y plasmada en planes de acción quinquenales desde 2015. Todas las evaluaciones que se han realizado han puesto de relieve el bajo índice de aplicación debido a la falta de financiación. Como red de economía social solidaria, creemos que la Resolución, a través de sus disposiciones, es una oportunidad para elaborar a partir de ahora planes de acción según una lógica de poder para que los organismos especializados, el sector privado responsable y las organizaciones de solidaridad internacional estén dispuestas a alinear sus acciones con las prioridades de estos planes y así optimizar la financiación.

De hecho, RAESS (RIPESS África) tiene previsto socializar esta práctica para desarrollar un enfoque de planificación del desarrollo basado en la economía social solidaria como parte de nuestra estrategia de coproducción de políticas públicas.

### **3. Convencernos del propósito general utilizando la siguiente teoría del cambio:**

Afrontamos el reto que las Naciones Unidas nos lanzaron al adoptar la Resolución A/RES/77/281 tras años de incidencia, como acaba de magnificarse en la presentación del proceso [UNTFSSSE](#).

Nos encontramos en un punto de inflexión histórico en la promoción de la ESS mundial, que debemos abordar con estrategias de grupo, es decir, con dispositivos de reflexión concertada y de acción concreta que nos permitan dar a esta Resolución todo el alcance de su vocación.

Tenemos el deber de colaborar más estrechamente para maximizar nuestras capacidades y aprovechar esta nueva oportunidad de confirmar la economía social solidaria como motor de un cambio que vuelva a poner la economía al servicio de las personas, y no al revés.

Formulación del problema	Actividad	Razón	Objetivo general	Objetivos específicos
<p>La economía social solidaria sigue estando poco apoyada, a pesar de su utilidad, de la existencia de políticas de desarrollo socioeconómico, de programas y proyectos internacionales y regionales financiados por los gobiernos y las agencias de cooperación al desarrollo, y de las acciones de defensa de la sociedad civil.</p> <p>Sin embargo, el 18 de abril de 2023, las Naciones Unidas adoptaron la Resolución A/RES/77/281 que consagra el reconocimiento internacional de la economía social solidaria, pero su aplicación para producir los impactos esperados sigue siendo un reto para todos los actores.</p>	<p>Desarrollo de estrategias y marcos de cooperación multipartita que responsabilicen a cada parte interesada en su propio ámbito de actuación, basándose en las misiones y funciones de los gobiernos, los organismos especializados de la ONU y las organizaciones internacionales y regionales de cooperación, para un desarrollo humano inclusivo en línea con los ODS 2930, gracias a la Resolución A/RES/77/281.</p>	<p>Optimizar la participación de las organizaciones que promueven la economía social solidaria en la consecución de los ODS 2030 mediante una aplicación óptima de las disposiciones de la Resolución por parte de todos los actores estratégicos.</p>	<p>Apoyar un desarrollo económico y social inclusivo y solidario a todos los niveles, mediante la contribución significativa de las organizaciones de la economía social solidaria a la planificación del desarrollo basada en un enfoque de economía social solidaria a todos los niveles.</p>	<p>Instar a todas las agencias de cooperación internacional especializadas de las Naciones Unidas y al sector privado responsable a que alineen sus intervenciones con las prioridades consagradas en los planes de desarrollo elaborados con un enfoque basado en la economía social solidaria.</p>